



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución De Alcaldía N° 108-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 17 de junio de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°192-2026-GM/MDCG de fecha 16 de junio de 2026 de la Gerencia Municipal, OPINIÓN LEGAL N° 160-2026-OAJ-MDCG de fecha 15 de junio de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica, INFORME N° 453-2026-GDSYSC/MDCG de fecha 11 de junio de 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, INFORME N° 025-GDSYSC-UPSYPV-LTRP de fecha 11 de junio de 2026 de la Unidad de Programas Sociales y Participación Vecinal, y el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 7893 - 2026 de fecha 10 de junio del 2026, presentado por la Sra. Cynthia Diana Dueñas García de fecha 10 de junio de 2026, en la que presenta su renuncia al cargo de Presidenta de Vaso de Leche (La Lagunita), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a las leyes N° 27470 y N° 27712, el Programa Vaso de leche es un programa de apoyo social alimentario que implementa el Estado a través de las municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio - económico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, "se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos"; asimismo, de acuerdo al artículo de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, "el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento";

Que, mediante Ley N° 27470 -Ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa de Vaso de Leche, en su numeral 2.2) del artículo 2, quedando vigente conforme a lo expuesto en la Ley N° 31554, señala que: "Las Municipalidades responsables, de la ejecución de Programa del Vaso de Leche, en concordancia con la organización del vaso de leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho programa en su fase de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación";

Que, los Comités del Programa Vaso de Leche, son organizaciones de base que contribuyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, que es un programa dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor presión socio - económico;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe
Jr. Tingo María N° 280 - Castillo Grande
RUC: 20601134170



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Que, mediante EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 7893 - 2026 de fecha 10 de junio del 2026, presentado por la Sra. Cynthia Diana Dueñas García de fecha 10 de junio de 2026, en la que presenta su renuncia al cargo de Presidenta de Vaso de Leche (La Lagunita) por motivos personales, asimismo dejo de mi disposición a la nueva Presidenta la Sra. Tania Jaquelyne de la Cruz León con DNI N° 43815515;

Que, mediante INFORME N° 025-GDSYSC-UPSYPV-LTRP de fecha 11 de junio de 2026 de la Unidad de Programas Sociales y Participación Vecinal, solicita la actualización de la nueva Presidenta mediante acto resolutivo de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "LAGUNITA" del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco con acto resolutivo, integrado por:

	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	TANIA JAQUELYNE DE LA CRUZ LEÓN	43815515

Que, mediante INFORME N° 453-2026-GDSYSC/MDCG de fecha 11 de junio de 2026 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita actualización mediante acto resolutivo de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "LA LAGUNITA" del distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, según detalle adjunto al presente;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 160-2026-OAJ-MDCG de fecha 15 de junio de 2026 de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señorita CYNTHIA DIANA DUEÑAS GARCÍA, al cargo de presidenta de la Junta Directiva del Comité del Programa del Vaso de Leche "LA LAGUNITA", segundo MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 013-2025-MDCG/A de fecha 23 de enero de 2025, SÓLO EN EL EXTREMO de la conformación de la nueva Junta Directiva, debiendo registrarse y actualizarse la designación de la nueva presidenta, quedando conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	TANIA JAQUELYNE, DE LA CRUZ LEÓN	43815515
2	SECRETARIA	NATHALY DONNA, MARTINEZ VASQUEZ	75521713
3	TESORERA	CENAI DA LOYZEHT, GUERRERO TADEO	70902483
4	FISCAL	ELVIRA BERENISE, RIOS IBARRA	77674069
5	VOCAL	CARMEN MARISOL, MIRANDA LAURENCIO	48081421

Que, asimismo PRECISAR, que quedan vigentes y con total validez los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 013-2025-MDCG/A que no se opongan a la presente modificación, manteniendo el comité su vigencia institucional hasta la fecha establecida en el acto originario;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 192-2026-GM/MDCG de fecha 16 de junio de 2026 de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "LA LAGUNITA";

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por la señorita CYNTHIA DIANA DUEÑAS GARCÍA, al cargo de presidenta de la Junta Directiva del Comité del Programa del Vaso de Leche "LA LAGUNITA", conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



ARTÍCULO 2°. - MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N°013-2025-MDCG/A de fecha 23 de enero de 2025, **SÓLO EN EL EXTREMO** de la Conformación de su JUNTA DIRECTIVA, debiendo registrarse y actualizarse la designación de la nueva presidenta, quedando conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTA	TANIA JAQUELYNE, DE LA CRUZ LEÓN	43815515
2	SECRETARIA	NATHALY DONNA, MARTINEZ VASQUEZ	75521713
3	TESORERA	CENAI DA LOYZETH, GUERRERO TADEO	70902483
4	FISCAL	ELVIRA BERENISE, RIOS IBARRA	77674069
5	VOCAL	CARMEN MARISOL, MIRANDA LAURENCIO	48081421

El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en mérito a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - PRECISAR, que la Resolución de Alcaldía N°013-2025-MDCG/A de fecha 23 de enero de 2025, seguirá surgiendo efecto legal en lo que no haya sido materia de rectificación, teniendo en cuenta que no se altera el sentido de la decisión.

ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5°. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Unidad de Programas Sociales y Participación Vecinal, y a la Oficina de Secretaría General para la distribución y/o notificación a la parte interesada y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

ARTÍCULO 6°. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG